

Exp. 9585/18

C. 627/18

ESA/bp

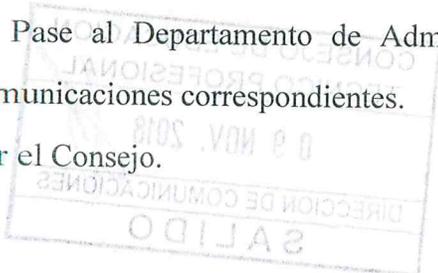
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 6 de noviembre de 2018.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de la fecha (Acta N° 173), por unanimidad 3 en 3, resuelve: 1) Ampliar el numeral 2) de la Resolución 3236/18 adoptado en sesión de fecha 30/10/18 (Acta N°172) estableciendo que quedará redactada de la siguiente manera: 2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la página web. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Gestión Educativa y Planeamiento Educativo, a los Campus Regionales de Educación Tecnológica, a la Unidad Coordinadora de Atención al Estudiante, a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente y a la Inspección Coordinadora.

2) Pase al Departamento de Administración Documental para dar cumplimiento a las comunicaciones correspondientes.

Por el Consejo.



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

